

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 9620

**Aprobando el Tratado de Comercio y el
Protocolo Adicional entre el Perú y Chi-
le, suscritos el 17 de octubre de 1941 en
Santiago de Chile.**

Lima, 2 de octubre de 1942

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto: aprobar el Tratado de Comercio y el Protocolo Adicional acordados y suscritos en Santiago de Chile el 17 de octubre de 1941 entre el señor Embajador del Perú en Chile don Arturo García Salazar y el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile don Juan B. Rosetti.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Octavio Alva, Presidente del Congreso.

Alvaro de Bracamonte Orbegoso, Senador Secretario del Congreso.

M. Leopoldo García, Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 5 de octubre de 1942.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Manuel PRADO.

Alfredo Solf y Muro.